

RESOLUCIÓN No. 070 de 2026

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MONTO MENOR No. 040 de 2026

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Dirección de Operaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que:

“... COSERVICIOS S.A. E.S.P., es el prestador del servicio de acueducto en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (plan de obras e inversiones regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado en un horizonte de 10 años y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura, calidad y continuidad. El presente proyecto contempla la renovación de redes de distribución de acueducto secundarias que se encuentran actualmente en tuberías de asbesto cemento y que se deben renovar.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., viene adelantando desde el año 2000 la renovación de todas las redes que se encuentran en material asbesto cemento, esta actividad se constituyó en uno de los subprogramas más importantes de la disminución del índice de agua no contabilizada y a la vez ha contribuido a la disminución del porcentaje de tuberías de asbesto cemento en nuestras redes. Todas estas redes de asbesto cemento han cumplido su vida útil, y por lo tanto sufren continuas roturas, por las altas presiones, se hace necesaria su remodelación.

Estas obras están incluidas en el plan de acción de la Dirección de Operaciones del año 2026 y en el POIR (plan de obras e inversiones regulado), de la metodología tarifaria resolución CRA 638 de 2014 y dirigida al cumplimiento de sus metas...”

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones

respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación Monto Menor No. 040-2026, el día quince (15) de julio del año en curso, cuyo objeto consiste en la **“RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA ALCAPARRAL EN EL SECTOR VÍA A IZA - ENTRADA A MINA DE HOLCIM EN EL MUNICIPIO DE IZA”**

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Monto Menor No. 040 de 2026 en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

Nombre y razón social	Nit y/o identificación	folios	Valor de la propuesta
INGTEC S.A.S	826.000.391-1	109	\$183.853.106,00
SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN CONSTRUCCIONES S.A.S	902.018.284-6	73	\$174.758.387,00

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, a lo señalado en el CAPÍTULO X del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **INGTEC S.A. Persona Jurídica** identificado con Nit. 826.000.391-1, expedida por la Cámara de Comercio de Duitama, representada legalmente por el señor **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.374.894 expedida en Duitama, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026030255** expedido el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026) por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$183.853.162,00) M/CTE**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.3.2.01.01.001.03.08.04	Distribución-(/Acu/CMI)	\$183.853.162
Total, disponibilidad		\$ 183.853.162

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación **INGTEC S.A. Persona Jurídica** identificado con Nit. 826.000.391-1, expedida por la Cámara de Comercio de Duitama, representada legalmente por el señor **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.374.894 expedida en Duitama, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **“RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA ALCAPARRAL EN EL SECTOR VÍA A IZA – ENTRADA A MINA DE HOLCIM EN EL MUNICIPIO DE IZA”**, por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor presupuestal por la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$183.853.162,00) M/CTE.**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Cárdenas – Apoyo Jurídico DAL
Revisó: Luis David González Núñez – Director DAL